

Código de Conducta

PROVEDORES Y CONTRATISTAS

El presente Código de Conducta aplica a **contratistas y/o proveedores** de bienes y servicios de la empresa Enertotal S.A. E.S.P., el cual hace referencia a las responsabilidades mínimas que estos deben acatar cuando exista una relación comercial con la compañía.

El **proveedor y/o el contratista** se comprometen a cumplir con las disposiciones contenidas en el presente documento. Enertotal S.A. E.S.P., podrá verificar su cumplimiento en cualquier momento.

CÓDIGO DE CONDUCTA

01 | Contratación de proveedores y contratistas.

Enertotal S.A. E.S.P. utilizará para la selección y contratación de sus contratistas y/o proveedores, criterios de eficiencia, idoneidad, experiencia, costo y calidad. Sólo se contratará con contratistas y proveedores constituidos legalmente, salvo que en la región no exista la posibilidad de contar con personal idóneo para realizar la actividad requerida.

02 | Condiciones laborales adecuadas.

Los proveedores y/o contratistas protegerán los derechos fundamentales de sus colaboradores y velarán por que sus empresas no permitan la vulneración de los mismos y asegurarán para sus empleados un trato digno y en consecuencia:

- A- No contratarán mano de obra infantil.
- B- No discriminarán a sus colaboradores por razones de género, discapacidad, raza, orientación sexual y creencia religiosa.
- C- Respetarán la libertad de asociación de sus colaboradores.
- D- Cumplirán las normas laborales en cuanto a: Jornada laboral, pago de salario, prestaciones y afiliaciones al sistema de seguridad social integral.

03 | Calidad y seguridad.

Los contratistas y/o proveedores darán cumplimiento a las normas vigentes relacionadas con la calidad, seguridad y cumplimiento de las normas técnicas vigentes, para la entrega de materiales, equipos, bienes y servicios suministrados.

04 | Seguridad y salud ocupacional.

Los contratistas y/o proveedores de Enertotal S.A. E.S.P. propiciarán un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus empleados, incluyendo controles, procedimientos laborales y equipos de seguridad industrial adecuados, de acuerdo a los tipos de riesgos propios de la actividad y en general con observancia de lo establecido en las normas. Los representantes y colaboradores de los proveedores y contratistas de Enertotal S.A. E.S.P., deberán respetar y acatar las normas y estándares de seguridad de la misma.

05 | Políticas contra el soborno.

Enertotal S.A. E.S.P. espera que sus proveedores y/o contratistas, en el desarrollo de las relaciones, cumplan con los principios que se enuncian a continuación en sintonía con la filosofía corporativa de la compañía:

- A-** Las negociaciones y operaciones con proveedores y/o contratistas relacionados se realizarán con ética, transparencia, respeto y responsabilidad social empresarial. No se tolerarán las acciones de fraude y corrupción.
- B-** Se deberá dar estricto cumplimiento a la ley, disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades.
- C-** Los terceros relacionados no deberán aceptar ni promover cualquier forma de corrupción incluida la extorsión y el soborno nacional y transnacional y se comprometen a denunciarlos y a realizar acciones preventivas al respecto.
- D-** No se negociará, no se aceptará, ni pagará valor alguno por situaciones como extorsión o eventos similares y/o todas aquellas actuaciones que no se desarrollen bajo Código de Conducta Proveedores y Contratistas el marco de la ley, y se deberán denunciar dichos hechos ante las autoridades.
- E-** No se tendrá ningún tipo de relación con grupos al margen de la ley para el logro del desarrollo de nuestras actividades.
- F-** No se tendrán operaciones con terceros que se encuentren implicados en la violación de los derechos humanos o estén incluidos en listas restrictivas.

06 | Obsequios y atenciones.

Los contratistas y/o proveedores de Enertotal S.A. E.S.P. no ofrecerán obsequios o atenciones que pretendan ejercer una influencia inapropiada sobre una decisión, contrato o relación de negocios. De igual manera, se Código de conducta para proveedores y contratistas abstendrán de aceptar atenciones u obsequios de empleados que tengan tal finalidad.

07 | Medio ambiente.

El contratista y/o proveedor cumplirá con las normas ambientales y buscará la forma de minimizar el impacto ambiental que causen sus actividades y operaciones.

08 | Confidencialidad de la información.

Toda información que se entrega y comparta con contratistas y proveedores como resultado de una relación comercial, es de carácter reservado y sólo podrá ser divulgada con autorización expresa de Enertotal S.A. E.S.P. Cuando sea pertinente, se solicitará la firma de un acuerdo de confidencialidad.

Línea Roja

Desde cualquier operador: #363
Cel: 315 577 6666
Fijo: (2) 608 47 47
Línea nacional: 01 8000 520 066
WhatsApp: 316 330 2086
servicioalcliente@enertotalesp.com
PBX: (57) 2 661 8290
Fax: (57) 2 660 2935

Calle 22 N # 6AN-24 Piso 8 Edificio
Santa Mónica Central, Santiago de Cali, Colombia